



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 18 NOV. 2014

DECRETO Nº 4407

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de Ejecución de proyecto de subvención de fecha 11 de noviembre de 2014, suscrito por la Illustre Municipalidad de La Serena y la agrupación denominada **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**; El Decreto Alcaldicio N° 4265/14, de fecha 10 de noviembre de 2014, que modifico el decreto Alcaldicio N° 3762/14, de 02 de octubre de 2014; El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 05 de noviembre, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 964 de fecha 5 de noviembre de 2014, de modificar el acuerdo alcanzado en sesión ordinaria N° 957 de 03 de septiembre de 2014, respecto de la subvención a la organización Los Años Dorados del Adulto Mayor; El Decreto Alcaldicio N° 3940/09, de fecha 16 de octubre de 2014, que aprobó El Convenio de ejecución de Proyecto de Subvención suscrito entre la Illustre Municipalidad de La Serena y la Organización Los Años Dorados del Adulto Mayor, El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Illustre Municipalidad de La Serena y la Organización denominada **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**, con fecha 08 de octubre de 2014; El Decreto Alcaldicio N° 3762/14, de fecha 02 de octubre 2014, que otorgó la subvención; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 09 de septiembre de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 957, de fecha 03 de septiembre de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena, de fecha de fecha 08 de septiembre de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha de fecha 08 de septiembre de 2014, del Secretario Municipal; La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley

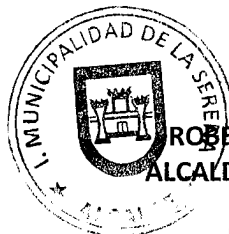
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 11 de noviembre de 2014, suscrito entre la Illustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada organización **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**, representada por don **GUSTAVO CISTERNAS SALDIBAR**.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Illustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**, la suma única y total de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), que se deberán destinar para financiar un viaje a la Zona Norte de Chile (La Higuera, Punta de Choros, Isla damas y otros Lugares), con fines de esparcimiento y cultura.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización denominada **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-
- 4.- **DEJESE** sin efecto el Convenio suscrito entre la Illustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**, de fecha 08 de octubre de 2014.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB TURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dídeco -Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

RJ/LM/MPV/FFNC



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
y
LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR

En La Serena, a 11 de noviembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR** R.U.T. N° 65.594.090-1, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 25 de octubre de 2005., representada por don **GUSTAVO CISTERNAS SALDIBAR**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 957, efectuada con fecha 03 de septiembre de 2014, otorgar una subvención de **\$800.000.-**, en beneficio de la organización denominada **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**, para financiar la realización de un viaje al sur de Chile, visitando sus ciudades, como actividad cultural y de esparcimiento, en noviembre, subvención que se autorizó mediante Decreto Alcaldicio N° **3762/14**, de fecha 02 de octubre de 2014. Para la ejecución de la subvención se suscribió un convenio entre los comparecientes, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio 3940/2014, de fecha 16 de octubre de 2014. Posteriormente, el Concejo Comunal, en sesión N°964, acordó modificar la subvención otorgada, en sentido de cambiar su destino a financiar un viaje a la Zona Norte de Chile (La Higuera, Punta de Choros, Isla Damas y otros lugares), lo que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4265/14, de fecha 10 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR** una subvención por un monto de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)**, que se deberán destinar a financiar un viaje a la Zona Norte de Chile (La Higuera, Punta de Choros, Isla Damas y otros lugares).-

TERCERO: Por su parte, la organización **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N°

1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: La organización denominada **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con N° 766, de 31 de mayo de 2013.

SEXTO: Los comparecientes en este acto y en atención a lo señalado en las cláusulas anteriores, dejan sin efecto el convenio de ejecución de proyecto de subvención de fecha 08 de octubre de 2014, señalando que nada se adeudan y que no ven lesionados ningún tipo de derechos por esta convención.

SEPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **GUSTAVO CISTERNAS SALDIBAR**, para representar a la organización denominada **LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha 08 de septiembre de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación


GUSTAVO CISTERNAS SALDIBAR
LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

"LOS AÑOS DORADOS"
FDO : 05 / 07 / 93
LA SERENA
PARROQUIA SAN PEDRO


SECRETARIO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado – Dideco - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMN/MPVY/FFNC